



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

250/08

11 JUL 2008

Salta,

Expediente N° 12.088/08

VISTO la adjudicación efectuada mediante Resolución D N° 190/08 y Resolución D N° 201/08, para la adquisición de equipamiento informático, con destino a distintas áreas de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Carlos Robles, Socio Gerente de la firma Compu Hard - comunica la imposibilidad de la provisión de los Monitores de tubo -CRT- por discontinuidad de fabricación, según lo informado por la firma STYLUS, Proveedor oficial de Monitores Samsung, cuya nota obra en las presentes actuaciones.

Que los monitores en cuestión, corresponden a los dispositivos de salida que forman parte del ítem 1 a) -segunda opción-, cuya adjudicación se formalizó mediante las Resoluciones mencionadas precedentemente y las ordenes de compras N° 05/08 y 08/08.

Que la firma Compu Hard, ofrece en reemplazo de lo adjudicado originariamente, nueve (9) Monitores 17" LCD Modelo 740 NW, marca Samsung.

Que lo planteado se encuentra previsto en el Artículo N° 95 del Decreto N° 436/00, atento que el incumplimiento de la obligación obedece a una causa de carácter fortuito y se encuentra debidamente documentado por el interesado.

Que en relación a la diferencia de precio que ocasionaría tal reemplazo, el Ing. Robles propone un descuento del 11% sobre el precio referencial, significando ello un total de \$ 2.817,00 (Pesos dos mil ochocientos diecisiete) a favor de la Firma adjudicada.

Que el incremento en el total adjudicado no supera el porcentaje previsto como opción a favor de la Administración.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar dicha erogación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

250/08

11 JUL 2008

Salta,

Expediente N° 12.088/08

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: ACEPTAR el reemplazo propuesto por la firma COMPU HARD, por los motivos aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR la **DIFERENCIA DE ADJUDICACION** por el importe de \$ 2.817,00 (Pesos dos mil ochocientos diecisiete) a favor de la firma COMPU HARD – NETCO S.R.L., en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de \$ 2.817,00 (Pesos dos mil ochocientos diecisiete) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 6 Equipo para Computación, Fuente de Financiamiento 12 y 16, del presupuesto Ejercicio 2008.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR al señor Director Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada: **COMPU HARD – NETCO S.R.L.**, Departamento de Patrimonio de esta Facultad de Ciencias de la Salud y pase a la Dirección Administrativa Económica y UOC a fin de que tomen la intervención que les compete.

G.O.

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. **NIEVE CHAVEZ**
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud